



**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO COMPRA SIMPLE**

**ADQUISICIÓN LÁMPARAS PARA DISTINTAS ÁREAS DEL EDIFICIO DE LA SCJ-CPJ**  
Referencia: **CSM-2021-296**

Conforme a lo establecido en el Artículo 31, Numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir sobre el procedimiento de Compra Simple de referencia CSM-2021-296, lo siguiente:

**ÚNICO:** Declarar desierto el **Procedimiento de Compra Simple No. CSM-2021-296**, llevado a cabo para la adquisición de una (01) lámpara de rayos ultravioleta (UV), 12 GPM, 39 Watts, 110 voltios, entrada 3/4" MNPT y cincuenta (50) lámpara LED empotrables redondas de 18 watts, luz de color 4100K, 85-265 voltios, vida útil de 20,000 horas o más para ser utilizadas en Edificio SCJ-CPJ.

**POR CUANTO:** La Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, solicitó mediante el Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones No. USM 14, de fecha veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021), la adquisición de una (01) lámpara de rayos ultravioleta (UV), 12 GPM, 39 Watts, 110 voltios, entrada 3/4" MNPT y cincuenta (50) lámparas LED empotrables redondas de 18 watts, luz de color 4100K, 85-265 voltios, vida útil de 20,000 horas o más para ser utilizados en Edificio SCJ-CPJ, por un monto estimado de RD\$55,000.00.

**POR CUANTO:** La Dirección Presupuestaria y Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió la Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000758-2021, de fecha veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021), por un monto de RD\$55,000.00, para la adquisición de que se trata.

**POR CUANTO:** En fecha seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021), esta Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do) y a invitar a trece (13) empresas mediante correo electrónico, a saber:

No.	PROVEEDOR	RNC	CORREOS
1	PRODUCTOS ELECTRICOS INDUSTRIALES, S. R. L.	101518804	pespinosa@prodeinca.com
2	SELER INDUSTRIAL, SRL	130415919	rtorres732@hotmail.com
3	ELECTROCONTROL, SAS	101159482	electrocontrol@electrogrup.com.do
4	ALAMBRES Y ELECTRICOS DEL CARIBE, SRL	130705143	alambresyelectricosdelcaribesrl@hotmail.com
5	BM SUPLIDORES ELECTRICOS, SRL	130985822	electricosuplidoresbm@hotmail.es
6	LUX DOMINICAMINA, SRL	119502243	gruiz@luxdominicana.com
7	PERSEUS COMERCIAL, SRL	130139679	ferreteriaperseus@hotmail.es
8	CENTRO ELECTRICO PAREDES, SRL	101895977	paredes_electric@hotmail.com



9	34ELECTRICO INDUSTRIAL, C.PORA.	101861878	34electrico@claro.net.do
10	SUPLIDORES ELECTRICOS GARCIA SURIEL, SRL	130303681	segarciasuriel@gmail.com
11	CASA GOYO , C. POR A (CASA GOYO)	101002451	l.camilo@casagoyo.com
12	AMANA COMERCIAL SRL	130305781	amanacomercial@hotmail.com
13	ROMAN PAREDES INDUSTRIAL, SRL	131846777	sroman@rpidr.com

**POR CUANTO:** La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021) hasta las 4:30 p.m.

**POR CUANTO:** Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, no se recibieron propuestas.

**POR CUANTO:** El artículo 66 del citado Reglamento indica que se *procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios:* 1. Si no se presentaren ofertas; 2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas; 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados”, en consecuencia, procede a declarar desierto el procedimiento, debido a que no se presentaron ofertas.

**VISTO:** El Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones de la Unidad de Servicios y Mantenimiento USM 14, de fecha veintidós (22) de julio de dos mil veintiunos (2021), contentivo de las especificaciones técnicas.

**VISTO:** La Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000758-2021, de fecha veintidós (22) de julio de dos mil veintiunos (2021).

**POR CUANTO:** Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;

#### **DECIDEN:**

**PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de **Compra Simple No. CSM-2021-296**, llevado a cabo para la adquisición de una (01) lámpara de rayos ultravioleta (UV), 12 GPM, 39 Watts, 110 voltios, entrada 3/4" MNPT y cincuenta (50) lámparas LED empotrables redondas de 18 watts, luz de color 4100K, 85-265 voltios, vida útil de 20,000 horas o más, debido a que dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas, no se recibieron propuestas.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** al área solicitante y publicar la presente acta en el portal web del Poder Judicial.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana  
Gerencia De Compras y Contrataciones

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**Firmada por: Alicia Tejada Castellanos**, directora Administrativa y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.